MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR
Avda Toledo Cañada Km. 26 Ruta Nº 1 c/Mcal. Francisco Solano Lopez – Paraguay. Tel: 0295 20402

RESOLUCION I.M N° 234 /12

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 14/2012, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE COMPAÑÍA 7 BELLA FLOR". ----------

J. Augusto Saldivar, 24 de agosto del 2012.-

VISTO: El dictamen de fecha 22 de agosto del 2012, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución I.M. N° /12, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 14/2012, para la Construcción de Pavimento Pétreo tipo Empedrado sobre la Calle Compañía 7 Bella Flor y; -------

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **FELIPE NERY ZARZA CONSTRUCCIONES EN GENERAL**, para la Construcción de Pavimento Pétreo tipo Empedrado sobre la Calle Compañía 7 Bella Flor. ----------

Que, la oferta presentada por la empresa **FELIPE NERY ZARZA CONSTRUCCIONES EN GENERAL,** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2012 de la Municipalidad de J. Augusto Saldivar, para el Objeto del Gasto 520 "Construcción de Pavimento Pétreo tipo Empedrado sobre la Calle Compañía 7 Bella Flor" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación...", Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la cuidad de J. Augusto Saldivar; ----------

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 14/2012 a la firma según el siguiente detalle: ----------

- **FELIPE NERY ZARZA CONSTRUCCIONES EN GENERAL:** por un monto total de **Gs. 52.948.000** (Guaraníes cincuenta y dos millones novecientos cuarenta y ocho mil.-) ------

MUNICIPALIDAD DE J. A. SALDIVAR · Secretaría ·

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR · Intendencia ·

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR
Avda Toledo Cañada Km. 26 Ruta N° 1 c/Mcal. Francisco Solano Lopez – Paraguay. Tel: 0295 20402

RESOLUCION I.M N° 234 /12

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 14/2012, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE COMPAÑÍA 7 BELLA FLOR". ----------

J. Augusto Saldivar, 24 de agosto del 2012.-

Art. 2°. La adjudicación fue realizada, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la institución, en virtud a lo dispuesto en el Art. 34° inc)"..., en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Art. 3°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

Sr. Jorge González
Secretario General

Sr. Daniel Báez
Intendente Municipal